



## **DOCUMENTO RESPUESTA OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

### **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA 18**

**FIDUPREVISORA S.A.**, vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A PUERTO NUEVO VÍAS LA JAGUA**, cuyo objeto es la *“REALIZAR LA INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VÍAS, EN ZONAS RURALES, EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR”*, en el marco de la **Licitación Privada Abierta N° 001 de 2019**, teniendo en cuenta las observaciones presentada a los Términos de Referencia y con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes:

### **PROCEDE A RESPONDER**

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ENERGY & INDUSTRY DIVISION.**

**OBSERVACIÓN:** Se solicita ampliar la fecha de preguntas y de cierre del proceso al menos (5) cinco días hábiles teniendo en cuenta que el tiempo indicado en el cronograma es muy corto para realizar la respectiva evaluación de los proyectos y para la estructuración de ofertas de los posibles proponentes.

**RESPUESTA:** No se acoge la sugerencia presentada.

#### **OBSERVACIONES PRESENTADAS POR PRI COLOMBIA S.A.S.**

**OBSERVACIÓN:** Respecto a la EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA HABILITANTE Y CRITERIO DE EVALUACIÓN DEL PROPONENTE que trata de la experiencia a acreditar como criterio habilitante y de calificación del proponente, solicitamos a la entidad Aceptar la acreditación de experiencia por medio la figura de INVOCACIÓN DE MÉRITOS, es decir, aportar la experiencia requerida en el proceso de la referencia, a través de una empresa matriz y/o de su(s) filial(es) y/o de su subordinada, de acuerdo con el Artículo 260 del código de comercio modificado por el Artículo 26 de la Ley 222 de 1995

**RESPUESTA:** No se acoge la sugerencia presentada.

Las observaciones realizadas posteriores a la fecha de cierre de “Plazo para la presentación de observaciones a las reglas de participación y demás documentos del proceso” no serán tenidas en cuenta.

De manera general, teniendo en cuenta que no se presentaron más observaciones a los Términos de Referencia las demás disposiciones inmersas en el documento no serán modificadas.

Dada a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2019

ORIGINAL  
FIRMADO

**LAURA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIOS**